No DEL PROCESO EN EL SECOP	DC-GE-LP-001-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA

DATOS DEL CONTRATO

No DEL PROCESO EN EL SECOP	DC-GE-LP-001-2025		
CONTRATO No.	202500000170	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/02/2025
TIPO DE PERSONA	UNIÓN TEMPORAL		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL MAGLO VIGILANCIA 2025 /Representante JUAN PABLO RUBIANO MONTES		
	IDENTIFICACIÓN \| Nit. 901.922.217-6		
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ, SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN E INSTALACIONES DEL ARCHIVO DEPARTAMENTAL Y VIVERO DEPARTAMENTAL.		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR INICIAL CONTRATO:	MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($1.672.107.336).		
ADICIÓN 1 DEL CONTRATO	OTROSÍ No. 002 del 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR VALOR DE VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($26.504.952)		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHOS PESOS ($1.698.612.288).		
ADICIÓN 2 DEL CONTRATO VIGENCIA FUTURA	OTROSÍ No. 003 del 26 DE DICIEMBRE DE 2025, POR VALOR DE QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($572.849.820).		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO PESOS ($2.271.462.108).		
ADICIÓN No. 3 DEL CONTRATO REAJUSTE ECONÓMICO	OTROSÍ No. 04 DEL 09 DE MARZO DE 2026, POR VALOR DE CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS ($104.421.600).		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO PESOS		

	($2.375.883.708).				
ADICIÓN No. 4 DEL CONTRATO	OTROSÍ No. 005 DEL 27 DE MARZO DE 2026, POR VALOR DE CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS ($127.929.046)				
VALOR FINAL DEL CONTRATO	DOS MIL QUINIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($2.503.812.754).				
No DE CDP	2025010051	FECHA DE EXPEDICION	10/01/2025	VALOR	$1.672.107.336
No DE CDP	2025091674	FECHA DE EXPEDICION	04/09/2025	VALOR	$26.504.952
No DE CDP V. F.	2025000006	FECHA DE EXPEDICION	02/01/2026	VALOR	$572.849.820
No DE CDP REAJUSTE ECONÓMICO	2026020488	FECHA DE EXPEDICION	05/01/2026	VALOR	$104.421.600
No DE RP	2025020640	FECHA DE EXPEDICION	28/02/2025	VALOR	$1.672.107.336
No DE RP	2025094215	FECHA DE EXPEDICION	08/09/2025	VALOR	$26.504.952
No DE RVF	2025000012	FECHA DE EXPEDICION	02/01/2025	VALOR	$572.849.820
No DE RVF REAJUSTE ECONÓMICO	2026030898	FECHA DE EXPEDICION	10/03/2025	VALOR	$104.421.600
No. DE CDP	2026030638	FECHA DE EXPEDICION	24/03/2025	VALOR	$127.929.046
No. DE RP	2026031131	FECHA DE EXPEDICION	31/03/2025	VALOR	$127.929.046
PLAZO DE EJECUCIÓN:	01/03/2025 Al 31/12/2025				
PRÓRROGA 1	MEDIANTE OTROSÍ No. 003, SE REALIZÓ PRÓRROGA DEL CONTRATO POR VIGENCIAS FUTURAS HASTA EL 31/03/2026				
PRÓRROGA 2	MEDIANTE OTROSÍ No. 005, SE REALIZÓ PRÓRROGA DEL CONTRATO HASTA EL 17/04/2026				
SUSPENSIÓN	N/A				
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	EDWAR ALIRIO PÉREZ PEÑA Secretario General C.C. No. 1.117.543.312 expedida en Florencia				
FECHA DE INICIO:	01/03/2025				
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31/12/2025				
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	17/04/2026				

Entre los suscritos a saber, **ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS,** identificada con la cédula de ciudadanía No 1.117.550.370 expedida en Florencia - Caquetá, mayor de edad y vecina de esta ciudad, obrando como Directora Técnica de Contratación, según Decreto No. 000565 del 18 de marzo de 2024, delegada como Ordenador del Gasto, mediante Resolución No. 002017 del 02 de septiembre de 2025, quien obra en nombre y representación del Departamento del Caquetá, con NIT 800.091.594-4, que para la presente acta se denominará **EL DEPARTAMENTO,** y **EDWAR ALIRIO PÉREZ PEÑA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.543.312 expedida en Florencia – Caquetá, en calidad de supervisor y JUAN PABLO RUBIANO MONTES, Identificado con cédula de ciudadanía número 6.803.629 de Florencia, quien actúa en nombre y representación legal de la UNIÓN TEMPORAL MAGLO VIGILANCIA 2025, hemos convenio celebrar la presente acta de liquidación bilateral al CONTRATO **202500000170 del 28 de febrero de 2025,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN

La presente trazabilidad describe de forma cronológica, técnica y administrativa el desarrollo integral del contrato desde su celebración hasta la terminación del plazo de ejecución y certificación final del proyecto, conforme a la documentación contractual e Informe Final de supervisión.

- **Celebración del contrato**

El contrato de prestación de servicios número **202500000170** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ, SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN E INSTALACIONES DEL ARCHIVO DEPARTAMENTAL Y VIVERO DEPARTAMENTAL,** suscrito el 28 de febrero de 2025:

- **Valor Inicial del contrato:** MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($1.672.107.336).

- Se firmó acta de inicio el 28 de febrero de 2025.

- Mediante Otrosí No. 002 del 05 de septiembre de 2025, se modificó, adicionando la suma de VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($26.504.952).

- **Nuevo valor del contrato:** MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHOS PESOS ($1.698.612.288).

- Mediante Otrosí No. 003 del 26 de diciembre de 2025, se modificó, adicionando la suma de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($572.849.820), por concepto de vigencias futuras.

- **Nuevo valor del contrato:** DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO PESOS ($2.271.462.108).

- Mediante Otrosí No. 04 del 09 de marzo de 2026, se modificó, adicionando la suma de CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS ($104.421.600), por concepto de reajuste económico.

- **Nuevo valor del contrato:** DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO PESOS ($2.375.883.708).

- Mediante Otrosí No. 005 DEL 27 de marzo de2026, se modificó, adicionando la suma CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS ($127.929.046).

- **Valor final del contrato:** DOS MIL QUINIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($2.503.812.754).

- Se realizaron doce (12) informes, once pagos parciales y el final, en cumplimiento del objeto del contrato. Se ejecutó el 100% del valor del contrato, es decir la suma de **$2.503.812.754.**

- Durante el desarrollo del objeto del contrato y las actividades del mismo, no se presentó ningún contratiempo.

- **Plazo inicial pactado:** Hasta el 31 de diciembre de 2025.

- **Plazo prorrogado:** Mediante Otrosí números 003 hasta el 31 de marzo y 005 hasta el 17 de abril de 2026.

- Supervisor del contrato:

El día 28 de febrero de 2025 se designó a través de la plataforma Secop II al doctor EDWAR **ALIRIO PÉREZ PEÑA** en calidad de Secretario General como supervisor del contrato.

2. ESTADO JURÍDICO

a. Garantías del contrato

GARANTÍA CONTRACTUAL			
FECHA DE APROBACIÓN	28/02/2025		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.	CHU-100042309	FECHA DE EXPEDICIÓN	28/02/2025
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
Cumplimiento del Contrato	$334.421.467,20	28/02/2025 hasta 30/06/2026	
Calidad	$334.421.467,20	28/02/2025 hasta 30/06/2026	
Pago de salarios, prestacion sociales e indemnizaciones beneficiarios	$83.605.366,80	28/02/2025 hasta 31/12/2028	
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CHU-100007807	FECHA DE EXPEDICIÓN	28/03/2025
RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
Predios, labores y operaciones	$284.700.000	28/02/2025 hasta 31/12/2025	
Contratistas y Subcontratistas	$284.700.000	28/02/2025 hasta 31/12/2025	
Productos trabajados y operaciones terminadas	$284.700.000	28/02/2025 hasta 31/12/2025	
RCE patronal	$284.700.000	28/02/2025 hasta 31/12/2025	
Vehículos propios y no propios	$284.700.000	28/02/2025 hasta 31/12/2025	
Gastos médicos	$284.700.000	28/02/2025 hasta 31/12/2025	
Responsabilidad civil cruzada	$284.700.000	28/02/2025 hasta 31/12/2025	

GARANTÍA CONTRACTUAL OTROSÍ No. 02			
FECHA DE APROBACIÓN	11/09/2025		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.	CHU-100042309 ANEXO 3	FECHA DE EXPEDICIÓN	09/09/2025
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
Cumplimiento del Contrato	$339.722.457,60	05/09/2025 hasta 01/07/2026	
Calidad	$339.722.457,60	05/09/2025 hasta 01/07/2026	
Pago de salarios, prestacion sociales e indemnizaciones beneficiarios	$84.930.614,40	05/09/2025 hasta 01/01/2029	
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CHU-100007807 ANEXO 3	FECHA DE EXPEDICIÓN	08/09/2025
RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
Predios, labores y operaciones	$284.700.000	01/03/2025 hasta 01/01/2026	

Contratistas y Subcontratistas	$284.700.000	01/03/2025 hasta 01/01/2026
Productos trabajados y operaciones terminadas	$284.700.000	01/03/2025 hasta 01/01/2026
RCE patronal	$284.700.000	01/03/2025 hasta 01/01/2026
Vehículos propios y no propios	$284.700.000	01/03/2025 hasta 01/01/2026
Gastos médicos	$284.700.000	01/03/2025 hasta 01/01/2026
Responsabilidad civil cruzada	$284.700.000	01/03/2025 hasta 01/01/2026

GARANTÍA CONTRACTUAL OTROSÍ No. 003			
FECHA DE APROBACIÓN	**31/12/2025**		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.	CHU-100042309 ANEXO 4	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**30/12/2025**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
Cumplimiento del Contrato	$454.292.421,60	26/12/2025 hasta 28/09/2026	
Calidad	$454.292.421,60	26/12/2025 hasta 28/09/2026	
Pago de salarios, prestacion sociales e indemnizaciones beneficiarios	$84.930.614,40	26/12/2025 hasta 31/03/2029	
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CHU-100007807 ANEXO 4	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**30/12/2025**
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
Predios, labores y operaciones	$284.700.000	01/03/2025 hasta 31/03/2026	
Contratistas y Subcontratistas	$284.700.000	01/03/2025 hasta 31/03/2026	
Productos trabajados y operaciones terminadas	$284.700.000	01/03/2025 hasta 31/03/2026	
RCE patronal	$284.700.000	01/03/2025 hasta 31/03/2026	
Vehículos propios y no propios	$284.700.000	01/03/2025 hasta 31/03/2026	
Gastos médicos	$284.700.000	01/03/2025 hasta 31/03/2026	
Responsabilidad civil cruzada	$284.700.000	01/03/2025 hasta 31/03/2026	

GARANTÍA CONTRACTUAL OTROSÍ No. 04			
FECHA DE APROBACIÓN	**31/12/2025**		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.	CHU-100042309 ANEXO 5	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**12/03/2026**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
Cumplimiento del Contrato	$475.176.741,60	09/03/2026 hasta 28/09/2026	
Calidad	$475.176.741,60	09/03/2026 hasta 31/03/2029	
Pago de salarios, prestacion sociales e indemnizaciones	$118.794.185,40	26/12/2025 hasta 31/03/2029	

beneficiarios			
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CHU-100007807 ANEXO 5	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**10/03/2026**
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
Predios, labores y operaciones	$350.181.000	01/03/2025 hasta 31/03/2026	
Contratistas y Subcontratistas	$350.181.000	01/03/2025 hasta 31/03/2026	
Productos trabajados y operaciones terminadas	$350.181.000	01/03/2025 hasta 31/03/2026	
RCE patronal	$350.181.000	01/03/2025 hasta 31/03/2026	
Vehículos propios y no propios	$350.181.000	01/03/2025 hasta 31/03/2026	
Gastos médicos	$350.181.000	01/03/2025 hasta 31/03/2026	
Responsabilidad civil cruzada	$350.181.000	01/03/2025 hasta 31/03/2026	

GARANTÍA CONTRACTUAL OTROSÍ No. 005			
FECHA DE APROBACIÓN	**31/12/2025**		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.	CHU-100042309 ANEXO 6	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**27/03/2026**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
Cumplimiento del Contrato	$500.762.550,80	26/03/2026 hasta 17/10/2026	
Calidad	$500.762.550,80	25/03/2026 hasta 17/10/2026	
Pago de salarios, prestacion sociales e indemnizaciones beneficiarios	$125.190.637,70	25/12/2025 hasta 17/04/2029	
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CHU-100007807 ANEXO 5	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**27/03/2026**
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
Predios, labores y operaciones	$350.181.000	01/03/2025 hasta 17/04/2026	
Contratistas y Subcontratistas	$350.181.000	01/03/2025 hasta 17/04/2026	
Productos trabajados y operaciones terminadas	$350.181.000	01/03/2025 hasta 17/04/2026	
RCE patronal	$350.181.000	01/03/2025 hasta 17/04/2026	
Vehículos propios y no propios	$350.181.000	01/03/2025 hasta 17/04/2026	
Gastos médicos	$350.181.000	01/03/2025 hasta 17/04/2026	
Responsabilidad civil cruzada	$350.181.000	01/03/2025 hasta 17/04/2026	

b. Modificaciones contractuales

- Se realizó otrosí número 001 al contrato, para modificar las condiciones técnicas " (...) trasladar un puesto de "Servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, arma de fuego, radioteléfono y detector de metales, con jornada laboral

mes/24 horas, todos los días del mes, ubicado en la siguiente dirección: Calle 19 No. 9 Centro portería talleres (antigua empresa de licores del Caquetá), para las instalaciones donde funciona la Oficina de la Mujer y Género, ubicada en la carrera 10 No. 15 24 centro, para salvaguardar las instalaciones y bienes que tiene el Departamento en ese sitio.

- Mediante Otrosí número 002 se realizó modificación contractual a las cláusulas tercera: condiciones técnicas, séptima: valor del contrato, se adicionó la suma de VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($26.504.952), octava: forma de pago y novena: sujeción a la apropiación presupuestal, en el marco de la modificación y adición del contrato, de acuerdo con el estudio técnico, jurídico y financiero elaborado por la supervisión, el cual evidencia la necesidad y procedencia de la modificación propuesta, y certifica se encuentra dentro del marco legal aplicable, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal. 6. De conformidad con lo previsto en los artículos 13, 32, 39, 40 y 41 de la Ley 80 de 1993, a los contratos estatales les son aplicables las normas de derecho civil, en particular las que regulan el principio de autonomía de la voluntad de que trata el artículo 1602 del C.C.

 Mediante Otrosí número 003 se modificó la cláusula QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato de Prestación de Servicios No. 202500000170 del 28 de febrero de 2025 celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ y UNIÓN TEMPORAL MAGLO VIGILANCIA 2025, para la cual quedará de la siguiente manera: QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN. – El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, hasta el 31 de marzo de 2026.

 Se modificó la cláusula SÉPTIMA: VALOR DEL CONTRATO del Contrato de Prestación de Servicios No. 202500000170 del 28 de febrero de 2025, celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ y UNIÓN TEMPORAL MAGLO VIGILANCIA 2025, para la cual quedará de la siguiente manera:

 SÉPTIMA: VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO PESOS ($2.271.462.108).

 Se modificó la cláusula OCTAVA: FORMA DE PAGO del Contrato de Prestación de Servicios No. 202500000170 del 28 de febrero de 2025, celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ y UNIÓN TEMPORAL MAGLO VIGILANCIA 2025, para la cual quedará de la siguiente manera:

 OCTAVA: FORMA DE PAGO: El Departamento cancelará el valor del contrato en pagos parciales mensualizados o proporcionales a los días ejecutados de acuerdo con los valores por día y meses del periodo.

 FORMA DE PAGO A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 2026, DE ACUERDO A LA PRESENTE ADICIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS:

PLAN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE VIGILANCIA	
VALOR DIARIO (Tarifa desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2026)	*$6.364.998*
VALOR MENSUAL (Tarifa desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2026)	*$190.949.940*
VALOR TOTAL (Tarifa desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2026) - TOTAL 90 DÍAS	*$572.849.820*

Se modificó la cláusula DECIMA: SUJECIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del Contrato de Prestación de Servicios No. 202500000170 del 28 de febrero de 2025, celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ y UNIÓN TEMPORAL MAGLO VIGILANCIA 2025, para la cual quedará de la siguiente manera:

DECIMA: SUJECIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025010051 del 10 de enero de 2025, certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025094215 del 08 de septiembre de 2025 y el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000006 del 23 de diciembre de 2025.

Mediante Otrosí número 04 (adición y modificación, se adicionó la suma de CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS ($104.421.600), quedando la cláusula séptima VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto oficial para el presente contrato es de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO PESOS ($2.375.883.708),** moneda legal, incluidos todos los impuestos y descuentos de ley, en caso de que aplique la discriminación del IVA y del AIU.

Se modificó la cláusula Octava FORMA DE PAGO, del contrato de prestación de servicios 202500000170 de 2025, quedando de la siguiente manera:

VALOR DIARIO (Tarifa desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2026), con reajuste económico	*$ 7.525.238*
VALOR MENSUAL (Tarifa desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2026), con reajuste económico	*$225.757.140*
VALOR TOTAL (Tarifa desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2026) - TOTAL 90 DÍAS, de acuerdo al Reajuste Económico, Circular Externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025.	*$ 104.421.600*
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	**$ 2.375.883.708**

Se modificó la cláusula Novena SUJECICIÓN A ALA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: contando la entidad con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, así:

CDP No. 2025010051 del 10 de enero de 2025

CDP No. 2025094215 del 08 de septiembre de 2025
CDP No. 2025000006 del 23 de diciembre de 2025
CDP No. 2026020488 del 05 de febrero de 2026

Mediante Otrosí No. 005 (adición y modificación), se adicionó la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS ($127.929.046),** quedando la cláusula séptima VALOR DEL CONTRATO: Será de **DOS MIL QUINIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($2.503.812.754).,** monede legal, incluidos todos los impuestos y descuentos de ley, en caso de que aplique la discriminación del IVA y del AIU.

FORMA DE PAGO A PARTIR DEL 01 AL 17 DE ABRIL DE 2026, DE ACUERDO A LA PRESENTE ADICIÓN:

PLAN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE VIGILANCIA	
VALOR DIARIO (Tarifa desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2026)	*$ 6.364.998*
VALOR MENSUAL (Tarifa desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2026)	*$ 190.949.940*
VALOR TOTAL (Tarifa desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2026) - TOTAL 90 DÍAS, de acuerdo a cotización para las vigencias futuras.	*$ 572.849.820*
VALOR DIARIO (Tarifa desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2026), con reajuste económico	*$ 7.525.238*
VALOR MENSUAL (Tarifa desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2026), con reajuste económico	*$225.757.140*
VALOR TOTAL (Tarifa desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2026) - TOTAL 90 DÍAS, de acuerdo al Reajuste Económico, Circular Externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025.	*$ 104.421.600*
VALOR DE LOS DIECISIETE (17) DÍAS (Tarifa del 01 de enero al 30 de junio de 2026) Circular Externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025.	*$ 127.929.046*
VALOR TOTAL FINAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	**$2.503.812.754**

Se modificó la cláusula Novena SUJECIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: contando la entidad con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, así:

CDP No. 2025010051 del 10 de enero de 2025
CDP No. 2025094215 del 08 de septiembre de 2025
CDP No. 2025000006 del 23 de diciembre de 2025
CDP No. 2026020488 del 05 de febrero de 2026
CDP No. 2026030638 del 24 de marzo de 2026

c. Trámites de incumplimiento

- No hubo incumplimiento durante el desarrollo del objeto del contrato, las actividades se adelantaron a satisfacción.

d. Reclamaciones de terceros

- No se presentaron

e. Reclamaciones del contratista por eventos de desequilibrio

- No se presentaron

f. Aportes al SGSS

Período de cotización	Salud	Pensión	ARL	Comfaca	No. Planilla
Marzo (La Magdalena Seguridad Ltda)	$2.369.900	$9.181.400	$2.799.900	$2.362.300	9484453344
Marzo (Global Seguridad Ltda)	$6.526.800	$25.743.700	$6.967.200	$6.473.800	9484032607
Abril (La Magdalena Seguridad Ltda)	$2.058.100	$7.934.500	$2.436.800	$2.028.400	9486010854
Abril (Global Seguridad Ltda)	$6.558.600	$25.995.300	$6.992.900	$6.499.200	9485678815
Mayo (La Magdalena Seguridad Ltda)	$2.224.600	$8.557.900	$2.650.200	$2.224.600	9487132008
Mayo (Global Seguridad Ltda)	$994.500	$3.665.900	$1.081.500	$994.500	9487175349
Junio (La Magdalena Seguridad Ltda)	$2.235.500	$8.771.900	$2.662.100	$2.235.500	9488350292
Junio (Global Seguridad Ltda)	$985.200	$3.639.400	$1.060.900	$985.200	9488330757
Julio (La Magdalena Seguridad Ltda)	$2.143.900	$8.269.500	$2.575.200	$2.121.000	9490137437
Julio (Global Seguridad Ltda)	$991.400	$3.675.700	$1.069.900	$983.800	9490054025
Agosto (La Magdalena Seguridad Ltda)	$2.141.400	$7.996.200	$2.544.700	$2.127.000	9491633984
Agosto (Global Seguridad Ltda)	$1.010.700	$3.723.400	$1.099.000	$1.010.600	9491459583
Septiembre (La Magdalena Seguridad Ltda)	$2.196.800	$8.184.000	$2.683.600	$2.193.000	9493076989
Septiembre (Global Seguridad Ltda)	$978.100	$3.604.000	$1.060.400	$990.700	9492994093

Octubre (La Magdalena Seguridad Ltda)	$2.200.900	$8.255.100	$2.698.400	$2.197.100	9494518547
Octubre (Global Seguridad Ltda)	$957.100	$3.501.100	$1.009.800	$928.400	9494388090
Noviembre (La Magdalena Seguridad Ltda)	$2.245.800	$8.371.600	$2.751.200	$2.245.800	9495727884
Noviembre (Global Seguridad Ltda)	$951.600	$3.525.800	$1.034.900	$951.600	9495759406
Diciembre (La Magdalena Seguridad Ltda)	$2.193.600	$8.162.900	$2.690.000	$2.189.800	9497170773
Diciembre (Global Seguridad Ltda)	$1.074.000	$3.743.000	$1.147.400	$1.083.500	9497128583
Enero 2026 (La Magdalena Seguridad Ltda)	$2.937.900	$10.999.200	$3.577.000	$2.937.700	36508288
Enero 2026 (Global Seguridad Ltda)	$977.200	$3.598.500	$1.052.400	$967.800	9499295812
Febrero 2026 (La Magdalena Seguridad Ltda)	$1.881.300 $379.600 $767.400	$7.166.700 $1.146.900 $3.068.900	$2.046.000 $412.900 $1.214.200	$1.881.300 $379.600 $767.400	36723453 36679858 36710323
Febrero 2026 (Global Seguridad Ltda)	$7.745.500	$26.538.900	$7.226.100	$6.712.200	9501108081
Marzo 2026 (La Magdalena Seguridad Ltda)	$1.324.500 $926.200	$4.937.000 $3.332.100	$1.440.300 $1.004.700	$1.324.400 $923.800	37152361 36971622
Marzo 2026 (Global Seguridad Ltda)	$7.212.100	$28.725.700	$7.807.100	$7.116.700	9502754098
Abril 2026 (La Magdalena Seguridad Ltda)	$2.139.800	$7.846.500	$2.322.300	$2.135.100	37176454
Abril 2026 (Global Seguridad Ltda)	$1.052.700	$3.398.600	$1.096.500	$1.048.000	9503564192

En cada uno de los once informes parciales y el número doce correspondiente al pago final, y de conformidad con los certificados de pago de aportes parafiscales, presentados por parte del revisor fiscal CARLOS FERNANDO CAMPOS CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía12.122.635 de Neiva Huila, de la Unión Temporal MAGLO Vigilancia 2025, se puede constatar el cumplimiento de esta obligación de manera mensual, consolidándose en cada informe de manera personalizada, el número de planilla y el valor individual por cada uno de los vigilantes que prestaron el servicio en el respectivo mes de la vigencia del contrato. El siguiente cuadro corresponde al pago final del contrato.

No	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	No planilla	valor Aporte Individual S Social
		EDIFICIO PORTERIA		
1	16.187.701	RODRIGO CORTEZ	37176454	$ 837.000
2	1.117.541.936	EDWIN ANDRES GUSMAN GARCIA	37176454	$ 270.800
3	12.279.124	CARLOS ANDRES OSPINA	37176454	$ 681.700
4	40.091.460	MARTHA CECILIA GIRALDO SAMBONI	37176454	$ 520.700
5	1.117.548.652	JOSE ARMANDO ALARCON ARTUNDUAGA (puesto móvil Gobernación)	37176454	$ 586.500
		DESPACHO DEL GOBERNADOR		
6	80.767.324	ANDRES MAURICIO CERON MADERA	37176454	$ 586.800
		SECTRETARIA DE EDUCACION		
7	17.636.437	LUIS ANGEL CALDERON ANTURI	37176454	$ 678.200
8	17.681.592	ALIRIO URQUINA SANTANILLA	37176454	$ 276.000
9	17.352.118	GUSTAVO TRUJILLO TOVAR	37176454	$ 276.000
		LABORATORIO SALUD PUBLICA PORTERIA PRINCIPAL F BOSTEZO		
10	1.122.723.206	MILENA GASCA MENESES	37176454	$ 657.800
11	1.117.546.121	SOFIA GASCA LEGUIZAMO	37176454	$ 633.500
12	16.187.169	ELIO FERNANDO FAJARDO	37176454	$ 597.000
		INTERIOR LABORATORIO		
13	1.117.516.905	WILSON ANDRES VELA	37176454	$ 681.700
15	1116.203.761	MAIDY YULIANA ANTURY RIVERA	37176454	$ 520.700
15	17.658.514	HERNANDO REYES MAVESOY	37176454	$ 657.600
		PORTERIA ETV PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION		
16	6.801.712	ROLDAN BURBANO CHITIVA	37176454	$ 657.800
17	8.193.031	JOSE JAVIER VILLALOBOS SANCHEZ	37176454	$ 705.700
18	6.805.642	JHON FREDY YAGUE CUELLAR	37176454	$ 658.100
		PORTON INGRESO SOBRE CALLE 20 MALARIA		
19	30.506.892	ARELIS TOVAR GONZALEZ	37176454	$ 593.000
20	17.636.230	MARCO CALDERON PACHON	37176454	$ 657.500
21	17.642.334	KENNEDY MARIA HERNANDEZ LUNA	37176454	$ 657.800
22	17.641.726	JAIR ROJAS CARVAJAL	9503564192	$ 581.700
		SECRETARIA DE SALUD		
23	12305020	LUIS EDUARDO OLAYA	9503564192	$ 253.400
24	1117530184	INGRID KIMBERLY JOVEN PARRA	9503564192	$ 571.800
25	1118021206	LEIDY MORENO GAITAN	9503564192	$ 571.300
26	1.117.499.903	DUBERNEY COMETA SANCHEZ	37176454	$ 596.800
		INSTALACIONES OFICINA DE LA MUJER Y GENERO		

27	16.192.406	RUBEN DARIO TOLEDO ROJAS	9503564192	$	571.800
28	17.657.572	JHON JAIRO OROZCO JOVEN	9503564192	$	422.800
29	40.078.774	SANDRA LILIANA VALLEJO ARTUNDUAGA	9503564192	$	581.700
PORTERIA ARCHIVO					
30	40.671.068	LUZ MIRYAM VALENZUELA CUELLAR	9503564192	$	581.700
31	7.706.617	LUIS ALBERTO CUELLAR PERDOMO	9503564192	$	581.700
32	1.193.148.244	JHOJAN ESTEBAN CUADROS BARRERA	9503564192	$	487.600
VIVERO DEPARTAMENTAL					
33	1.117.491.815	NORBEY MENDEZ GOMEZ	9503564192	$	232.800
34	40.612.053	MARIA YUDDI MENDEZ CABRERA	9503564192	$	581.700
35	1.117.527.621	LEIDY YENITH GUZMAN FIGUEROA	9503564192	$	576.200

g. Aportes al FIC (Para obra)

- N/A

3. ESTADO TÉCNICO

a. Resumen ejecución técnica

El contratista cumplió a cabalidad con la prestación del servicio de vigilancia fija armada y seguridad privada con medio humano en el edificio de la Gobernación del Caquetá, Secretaría de Salud, Laboratorio de Salud Pública, Secretaría de Educación e instalaciones del Archivo y Vivero Departamental, dando cumplimiento a las actividades contenidas en el contrato, así:

ITEM	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDADES ENTREGADA	VALOR PARA PAGAR
1	Vigilancia administración edificio Dptal, Secretarías de Educación y Salud, Laboratorio de Salud Pública, e instalaciones del Vivero y Archivo Departamental. Del 01 al 30 de marzo de 2025	Unidad	34	$165.707.670	$165.707.670	34	$165.707.670
2	Vigilancia administración edificio Dptal, Secretarías de	Unidad	34	$165.707.670	$165.707.670	34	$165.707.670

	Educación y Salud, Laboratorio de Salud Pública, e instalaciones del Vivero y Archivo Departamental. Del 01 al 30 de abril de 2025						
3	Vigilancia administración edificio Dptal, Secretarías de Educación y Salud, Laboratorio de Salud Pública, e instalaciones del Vivero y Archivo Departamental. Del 01 al 30 de mayo de 2025	Unidad	34	$165.707.670	$165.707.670	34	$165.707.670
4	Vigilancia administración edificio Dptal, Secretarías de Educación y Salud, Laboratorio de Salud Pública, e instalaciones del Vivero y Archivo Departamental. Del 01 al 30 de junio de 2025	Unidad	34	$165.707.670	$165.707.670	34	$165.707.670
5	Vigilancia administración edificio Dptal, Secretarías de Educación y Salud, Laboratorio de Salud Pública, e instalaciones del Vivero y Archivo Departamental. Del 01 al 30 de julio de 2025	Unidad	34	$167.156.406	$167.156.406	34	$167.156.406
6	Vigilancia administración edificio Dptal, Secretarías de Educación y Salud, Laboratorio de Salud Pública, e instalaciones del Vivero y Archivo Departamental. Del 01 al 30 de agosto de 2025	Unidad	34	$168.424.050	$168.424.050	34	$168.424.050
	Vigilancia administración						

7	edificio Dptal, Secretarías de Educación y Salud, Laboratorio de Salud Pública, e instalaciones del Vivero y Archivo Departamental. Del 01 al 30 de septiembre de 2025	Unidad	37	$178.558.356	$178.558.356	36	$178.558.356
8	Vigilancia administración edificio Dptal, Secretarías de Educación y Salud, Laboratorio de Salud Pública, e instalaciones del Vivero y Archivo Departamental. Del 01 al 30 de octubre de 2025	Unidad	36	$174.461.076	$174.461.076	36	$174.461.076
9	Vigilancia administración edificio Dptal, Secretarías de Educación y Salud, Laboratorio de Salud Pública, e instalaciones del Vivero y Archivo Departamental. Del 01 al 30 de noviembre de 2025	Unidad	36	$173.590.860	$173.590.860	35	$173.590.860
10	Vigilancia administración edificio Dptal, Secretarías de Educación y Salud, Laboratorio de Salud Pública, e instalaciones del Vivero y Archivo Departamental. **Del 01 al 30 de diciembre de 2025**	Unidad	35	$173.590.860	$173.590.860	35	$173.590.860
	Vigilancia administración edificio Dptal, Secretarías de Educación y Salud, Laboratorio de Salud Pública, e instalaciones del Vivero y Archivo	Unidad	35	$225.757.140	$225.757.140	35	$225.757.140

	Departamental. **Del 01 al 31 de enero de 2026**						
11	Vigilancia administración edificio Dptal, Secretarías de Educación y Salud, Laboratorio de Salud Pública, e instalaciones del Vivero y Archivo Departamental. **Del 01 al 28 de febrero de 2026**	Unidad	35	$225.757.140	$225.757.140	35	$225.757.140
12	Vigilancia administración edificio Dptal, Secretarías de Educación y Salud, Laboratorio de Salud Pública, e instalaciones del Vivero y Archivo Departamental. **Del 01 de marzo al 17 de abril de 2026**	Unidad	35	$353.686.186	$353.686.186	35	$353.686.186

b. Porcentaje de ejecución

De acuerdo con los informes técnicos y financieros presentados por el contratista y verificados por la supervisión, el Contrato de prestación de servicios No. **202500000170** alcanzó un porcentaje de ejecución del 100% respecto al valor total contratado. presentando 12 informes de ejecución realizada con respecto a la Prestación Del Servicio De Vigilancia Fija Armada Y Seguridad Privada Con Medio Humano, Para La Adecuada Protección De Personas Y De Los Bienes Muebles E Inmuebles Del Edificio De La Gobernación Del Caquetá, Secretaría Departamental De Salud, Laboratorio De Salud Pública, Secretaría Departamental De Educación E Instalaciones Del Archivo Departamental Y Vivero Departamental, en el cual daba cuenta de una ejecución del 100%, por valor de **DOS MIL QUINIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($2.503.812.754).**

c. Acta de recibo final

El supervisor certifica una ejecución total del cien por ciento (100%), en la cual el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social, de conformidad a la cláusula octava forma de pago, con las obligaciones contractuales y los documentos originales correspondientes a los nueve informes de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Contratación de

la Gobernación del Caquetá, fueron anexados a la respectiva cuenta de pago para que fueran remitidos y reposen en el expediente original que está bajo la custodia de la Dirección de Contratación, para que hicieran parte del expediente físico.

4. ESTADO FINANCIERO

a. Estado financiero general

VALOR INICIAL	**$1.672.107.336**
ADICIÓN No. 1 (Otrosí No. 002 del 5/09/2025	*$26.504.952*
ADICIÓN No. 2 (Otrosí No. 003 del 26/12/2025	*$572.849.820*
ADICIÓN No. 3 (Otrosí No. 004 del 09/03/2026	*$104.421.600*
ADICIÓN No. 4 (Otrosí No. 005 del 27/03/2026	*$127.929.046*
VALOR FINAL	**$2.503.812.754**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$2.503.812.754**
VALOR SIN EJECUTAR	**$-0-**
VALOR PAGADO	**$2.503.812.754**
SALDO PENDIENTE DE PAGO	*$0*

b. Trazabilidad de pagos

FECHA	CONCEPTO	VALOR PAGADO
16/05/2025	Comprobante de Egreso No. 2025001377	$165.707.670
30/05/2025	Comprobante de Egreso No. 2025001546	$165.707.670
25/06/2025	Comprobante de Egreso No. 2025001756	$165.707.670
18/07/2025	Comprobante de Egreso No. 2025002089	$165.707.670
26/08/2025	Comprobante de Egreso No. 2025002733	$167.156.406
01/10/2025	Comprobante de Egreso No. 2025003138	$168.424.050
22/10/2025	Comprobante de Egreso No. 2025003428	$178.558.356
05/12/2025	Comprobante de Egreso No. 2025004120	$174.461.076
18/12/2025	Comprobante de Egreso No. 2026004440	$173.590.860
04/02/2026	Comprobante de Egreso No. 2026000173	$173.590.860
08/04/2026	Comprobante de Egreso No. 2026000758	$451.514.280
07/05/2026	Comprobante de Egreso No. 2026001139	$353.686.186

c. Detalle del anticipo y su amortización

N/A.

d. CONSIDERACIONES

En voces del Consejo de Estado "la liquidación del contrato es un corte de cuentas final, que se lleva a cabo para determinar el resultado económico definitivo de la ejecución contractual, establecer el grado de cumplimiento de las prestaciones a cargo de las partes, definir quién le debe a quién y cuánto, y de esta forma ellas puedan declararse a paz y salvo, extinguiendo de manera definitiva la relación contractual. Dada su finalidad, es requisito indispensable para la liquidación, que el contrato se haya terminado, por cualquiera de las causas que pueden dar lugar a su finalización, como cumplimiento del plazo pactado, terminación de común acuerdo o unilateral, declaratoria de caducidad, culminación del objeto del contrato, etc.; dicho en otras palabras, es a partir de la terminación del contrato, cuando empieza la etapa de liquidación, que deberá llevarse a cabo"[1].

De ahí que, el Consejo de Estado la reconoce como negocio jurídico, significa esto que se orienta del principio de autonomía de la voluntad; y le es aplicable lo dispuesto en el artículo 1.602 del Código Civil Colombiano que establece que "Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales".

De otra parte, se tiene que, como el plazo de ejecución expiró el 31 de diciembre de 2025, se tiene competencia temporal para liquidar hasta el 30 de junio de 2026, como establece la jurisprudencia de la Corporación de cierre de lo Contencioso Administrativo:

> *Por lo anterior, considerando las pautas de interpretación restrictiva de los términos de caducidad, y de favorabilidad bajo los principios pro homine, pro actione y pro damato, la Sala recoge parcialmente su jurisprudencia para establecer una forma unificada que: en el evento en que la liquidación bilateral del contrato se haya practicado luego de vencido el término pactado o supletorio (de 4 meses) para su adopción por mutuo acuerdo y del período (de 2 meses) en que la administración es habilitada para proferirla unilateralmente, pero dentro de los dos (2) años posteriores al vencimiento del plazo para la liquidación unilateral, el conteo del término de caducidad del medio de control de controversias contractuales debe iniciar a partir del día siguiente al de la firma del acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato, conforme al ap. iii del literal j[2].*

[1] CONSEJO DE ESTADO. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN A. Consejera ponente: MARÍA ADRIANA MARÍN. Bogotá, D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Radicación: 25000232600020100097501 (47774)

[2] SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA – SALA PLENA. CONSEJERO PONENTE: JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVAS. Bogotá D.C., primero (1) de agosto de dos mil diecinueve (2019). Referencia: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Radicación: 05001-23-33-000-2018-00342-01 (62009)

En esa misma línea de pensamiento, ha dicho Colombia Compra Eficiente: "Es importante precisar, que el trámite de liquidación que se realice por fuera de los términos legales para efectuarla por mutuo acuerdo o unilateralmente es ilegal por falta de competencia de la Entidad Estatal para realizarla, así como la petición de liquidación judicial presentada por fuera de los términos previstos en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo por vencimiento del término de caducidad"[3].

Súmese, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, esta actuación es obligatoria pues se trata de una norma impositiva de la que se lee:

> *ARTÍCULO 60. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN. <Artículo modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:>* ***Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.***
>
> *También en esta etapa* ***las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.***
>
> ***En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones*** *a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.*
>
> *Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.*
>
> *La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

Para lo de nuestro interés en la presente liquidación, huelga destacar, de una parte, el carácter obligatorio de la liquidación, y de otra, la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad en ella, máxime que es la oportunidad para llegar a acuerdos, conciliaciones y transacciones.

a. Salvedades del contratista

No se estipula salvedades

[3] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_liquidacion_procesos.pdf

b. Salvedades de la entidad

No se estipula salvedades

De conformidad con lo expuesto, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el Contrato de prestación de servicios número **202500000170 del 28 de febrero de 2025,** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ, SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN E INSTALACIONES DEL ARCHIVO DEPARTAMENTAL Y VIVERO DEPARTAMENTAL,** celebrado entre el Departamento del Caquetá y JUAN PABLO RUBIANO MONTES, Identificado con cédula de ciudadanía número 6.803.629 de Florencia, quien actúa en nombre y representación legal de la UNIÓN TEMPORAL MAGLO VIGILANCIA 2025, Identificado con **Nit. 901.922.217-6,** con salvedades de las partes.

CLÁUSULA SEGUNDA: El estado financiero del contrato al momento de la liquidación, es el siguiente:

VALOR INICIAL	**$1.672.107.336**
ADICIÓN No. 1 (Otrosí No. 002 del 5/09/2025	*$26.504.952*
ADICIÓN No. 2 (Otrosí No. 003 del 26/12/2025	*$572.849.820*
ADICIÓN No. 3 (Otrosí No. 004 del 09/03/2026	*$104.421.600*
ADICIÓN No. 4 (Otrosí No. 005 del 27/03/2026	*$127.929.046*
VALOR FINAL	**$2.503.812.754**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$2.503.812.754**
VALOR SIN EJECUTAR	**$-0-**
VALOR PAGADO	**$2.503.812.754**
SALDO PENDIENTE DE PAGO	***$0***

CLÁUSULA TERCERA: De acuerdo con el balance financiero señalado en el informe final de la supervisión y en esta liquidación, no existe saldo final a favor del *CONTRATISTA*, por tanto, las partes se declaran a paz y salvo una vez se haya verificado el pago.

CLÁUSULA CUARTA: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

CLÁUSULA QUINTA: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones de la interventoría, de acuerdo con el "Manual de Contratación del Departamento del Caquetá", en Florencia-Caquetá, el veinticinco (25) de junio de 2026.

POR EL DEPARTAMENTO	POR EL CONTRATISTA
ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS Directora Técnica de Contratación Delegada como Ordenadora del Gasto Resolución No. 002017 del 02 de septiembre de 2025	**JUAN PABLO RUBIANO MONTES** C.C. No. 6.803.629 de Florencia Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL MAGLO VIGILANCIA 2025 Nit. 901.922.217-6

POR EL SUPERVISOR
EDWAR ALIRIO PÉREZ PEÑA C.C. No. 1.117.543.312 expedida en Florencia Secretario General

Revisión Contractual
Marlon Freddy Ramírez Jovenel
Abogado Contratista DTC
Dirección Técnica de Contratación

Revisión Jurídica:
MARÍA ALEJANDRA BASTO QUIROGA
Abogada Contratista Secretaria General
Contrato No. 202600000129 del 22 de enero de 2026

Proyecto:
FLOR DILIA CABRERA TORRES
Profesional Universitario Secretaria General

Elaboró:	Cristian Andrés Rodríguez Collazos	Revisó:	Angy Carolina Rojas Rivas	Aprobó:	Diego Felipe Pinto Díaz
Firma:		Firma:		Firma:	
Cargo:	**Contratista**	**Cargo:**	**Directora Dirección de Contratación**	**Cargo:**	**Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño**